

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: Expediente No. 15-279.455

Solicitud de Patente de Invención titulada: “PROCESO DE PRODUCCIÓN DE BIOMASA Y METABOLITOS DE MICROORGANISMOS DE LA ESPECIE BACILLUS SP. Y SUS COMPOSICIONES PARA EL CONTROL BIOLÓGICO DE PLAGAS”

Solicitante: UNIVERSIDAD EAFIT, ASOCIACIÓN DE BANANEROS DE COLOMBIA (AUGURA)

Nuestra Ref.: P2015/000136

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LA DR. VALESKA VILLEGAS

Yo, Valeska Villegas, declaro lo siguiente:

1. Soy ciudadana de Colombia, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43627268 de Medellín y resido en Medellín, Colombia.
2. He trabajado en la Universidad EAFIT desde 2005 hasta la actualidad. Mi cargo actual es Profesor Titular.
3. Soy experta en biotecnología, bioplaguicidas y biofertilizantes. Recibí el título en Ingeniería Química de la Universidad Pontificia Bolivariana en 2000. Recibí una Maestría en Biotecnología Vegetal del Imperial College de Londres en 2004. Recibí un Doctorado en Biotecnología de la Universidad Nacional de Colombia en 2012. También tengo 13 años de experiencia en la detección y evaluación de bacterias para promover el crecimiento de las plantas y controlar los patógenos vegetales.
4. Soy una de las inventoras en la solicitud de patente identificada anteriormente.

5. He revisado el Oficio No 14831 emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio, y notificado el 30 de noviembre de 2020.
6. Entiendo que, para el Despacho, la invención no puede ser comprendida y ejecutada por una persona medianamente versada en la materia, por lo que requiere el Depósito de material biológico conforme a los requisitos del Artículo 29 de la Decisión 486, particularmente lo referente a que se haya efectuado antes o a más tardar a la fecha de presentación de la solicitud (2 de mayo de 2014) o de la prioridad invocada (3 de mayo de 2013).
7. En relación con lo anterior, quisiera señalar que la cepa *Bacillus subtilis* EA-CB0015 se depositó y registró el 19 de octubre de 2009 en el Instituto Alexander Von Humboldt, bajo el registro RNC191 y el Número de certificado 1547C5301B2. Para esa fecha, se encontraba vigente el Decreto No. 1375 de 2013 el cual reglamentaba a) la administración y funcionamiento de las colecciones biológicas en el territorio nacional; b) los derechos y obligaciones de los titulares de colecciones biológicas, y c) el procedimiento de registro de las colecciones biológicas ante el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos “Alexander Von Humboldt”. A partir de ese Decreto, se creó la obligación de registrar las colecciones biológicas a quien las administre en el Registro Único de la Colección Biológica ante el Instituto Von Humboldt.
8. Tanto en la página web del Registro Nacional de Colecciones Biológicas - RNC (<http://rnc.humboldt.org.co/admin/index.php/registros/detail/1455>) como en el Sistema de Información sobre Biodiversidad de Colombia (https://ipt.biodiversidad.co/crsib/resource.do?r=20003200113122009_bafes-20160504), pueden consultarse libremente los datos de la colección registrada en 2009. Particularmente, en ambas bases de datos se puede identificar la cobertura geográfica y taxonómica de las bacterias aisladas, los métodos de muestreo, el método de conservación de la especie y los datos de la colección (Adjunto Certificado).
9. Adicionalmente, el registro de la colección se realizó como parte de las obligaciones derivadas del Permiso de Estudio con Fines de Investigación Científica en Diversidad Biológica (PEFIC) emitido por Corpourabá para efectos de llevar a cabo la investigación titulada “*Diseño del proceso productivo y desarrollo de un producto con base en bacterias del filoplano del género Bacillus para el control de sigatoka negra en banano musa AAA*”

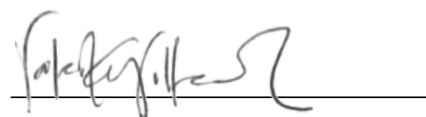
- en la zona rural correspondiente a los municipios Carepa, Apartadó y Turbo, en el Departamento de Antioquia.
10. En cumplimiento de lo anterior, se registraron tanto en el RNC como en el Sistema de Información sobre Biodiversidad de Colombia (Sib) las cepas identificadas en el marco de la investigación. Como se evidencia en el reporte del RNC la Colección No. 191 corresponde a una Colección de bacterias aeróbicas formadoras de endospora aisladas de la rizosfera y filosfera de plantas de banano y plátano del Urabá Antioqueño.
 11. En cuanto a la cobertura, el reporte del RNC claramente explica que la cobertura taxonómica es *“Las bacterias aisladas de plantas de banano y plátano, son todas bacterias aeróbicas formadoras de endospora del orden Bacillales. Alrededor del 8% de la colección está identificado a nivel de género y especie. Algunas especies representativas de la colección son: Bacillus subtilis; Bacillus amyloliquefaciens, Bacillus pumilus, Bacillus megaterium, Bacillus cereus, Bacillus altitudinis, Bacillus gibsonii, Paenibacillus pasadenensis Categorías taxonómicas Orden: Bacillales Especie: Bacillus subtilis, Bacillus amyloliquefaciens, Bacillus pumilus, Bacillus megaterium, Bacillus cereus, Bacillus altitudinis, Bacillus gibsonii, Paenibacillus pasadenensis”*. Finalmente, se indica que existen 1496 ejemplares en la colección catalogados y sistematizados en un 100%; el 92% de los ejemplares se identificaron a nivel de orden y el 8% a nivel de especie.
 12. Lo anterior se confirma en la base de datos del Sib, que indica las mismas características, y además explica que el muestreo se realizó así: *“Las muestras de raíces y hojas de plantas de banano fueron colectadas de las diferentes fincas bananeras y enviadas a Medellín. Las muestras fueron procesadas antes de 48 h de recolectadas las muestras. Las bacterias aeróbicas formadoras de endospora fueron aisladas de los tejidos mediante siembra en medios de cultivo sólidos para el recuento de unidades formadoras de colonia (UFC/g de tejido). Diferentes morfotipos de bacterias presentes en los aislamientos fueron seleccionados, purificados y conservados a -80°C.”*. Finalmente, tanto el RNC como el Sib registran que el acrónimo de la colección es EA-CB, tal como el usado en la cepa *Bacillus subtilis* **EA-CB0015**.
 13. La cepa mencionada en la solicitud de patente en trámite y referenciada anteriormente denominada *Bacillus subtilis* **EA-CB0015** es una de las cepas colectadas en el marco de la investigación titulada *“Diseño del proceso productivo y desarrollo de un producto con base*

en bacterias del filoplan del género Bacillus para el control de sigatoka negra en banano musa AAA” y registradas en el RNC.

14. Los datos allí consignados cumplen con los requisitos que para la fecha de prioridad eran exigibles a la solicitud de patente en trámite.

Por la presente declaro que todo lo dicho en este documento de mi propio conocimiento es verdadero y que todas las declaraciones hechas sobre información y creencias se consideran verdaderas; y además que estas declaraciones se hicieron con el conocimiento de que las declaraciones falsas intencionales y similares son punibles con multa o encarcelamiento, o ambos, bajo el Título XVI, Artículo 442, Capítulo III del Código Penal Colombiano y que dichas declaraciones falsas intencionales pueden poner en peligro la validez de la solicitud o de cualquier patente que se emita al respecto.

Dado Medellín, Colombia el 6 de abril de 2021



Dr. Valeska Villegas

C.C. 43627268